



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Un manguito fácilmente ceñible para deportistas" - - -
a favor de Doña Consuelo RIVERO SANZ, de nacionalidad española,
domiciliado en GERONA, Ronda de Fernando Puig, nº 2.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere al registro de un modelo de utilidad constituido por un manguito que siendo fácilmente ceñible tiene la particularidad de poder ser perfectamente ajustable al antebrazo de los deportistas u otras personas que como ellos deban someterse a los embates del aire, gracias al cual se logra sin perjuicio de la plena libertad de movimiento para la actuación manual una perfecta protección de la citada extremidad contra el frío.

Está caracterizado esencialmente el manguito que se registra como modelo de utilidad por el hecho de estar constituido por una porción tubular de tela que tiene unida a uno



y otro borde un puño o anillo elástico de género de punto, disposición que permite ajustar un puño a la muñeca y ceñir con el otro puño o anillo elástico el antebrazo estableciendo con ello un aprisionamiento del extremo de la manga correspondiente de la prenda de cuerpo que lleve el usador del manguito dejando cerrada la boca de la misma.

La descripción de un caso de ejecución práctica del modelo representado a título de ejemplo en el dibujo adjunto permitirá hacerse perfecto cargo tanto de cual es la constitución esencial de la prenda de que se trata como de la utilidad que reporta.

Como puede apreciarse perfectamente en el dibujo, la prenda constituyente del modelo está formada por un manguito o cuerpo tubular de tela 1, confeccionado por cosido, que tiene fijado a uno de sus bordes un puño elástico 3 de género de punto, de ajuste a la muñeca del usador de la prenda, y fijado al otro borde otro puño 2, ceñible alrededor del antebrazo.

Se puede observar como disponiendo la prenda de acuerdo con lo que acaba de decirse, el puño 3 que rodee a la muñeca producirá con ella un ajuste que impedirá el paso del aire hacia el antebrazo y el interior de la manga de la prenda de cuerpo que juntamente con el manguito lleve el usador del mismo, asegurando por su parte el puño 2 que la boca de dicha manga se mantenga encerrada dentro del manguito 1 quedando absolutamente aislada de la atmósfera.

Como es natural, manteniendo la constitución esencial que acaba de describirse los manguitos fácilmente ceñibles al an-



tebrado, fabricados de acuerdo con el modelo, podrán presentar diferentes formas y dimensiones y podrán ser confeccionados empleando telas de diferentes materias textiles y de diferentes tipos de ligamento. También podrán variar las fibras que se empleen en la constitución de los puños elásticos, que si se creyere conveniente podrían entretejerse, para lograr mayor elasticidad, con hilos de goma preferiblemente provistos de un recubrimiento de material textil.

Igualmente podrán variar los colores, dibujos y muestras que puedan presentar tanto los manguitos de tela como sus puños de goma de punto, los procedimientos manuales o mecánicos de fabricación de las prendas por ellos constituidos y cuantas otras circunstancias, por ser como las enumeradas de carácter accidental, accesorio o secundario respecto a lo que básicamente caracteriza al modelo de utilidad, puedan ser variables sin alterar la esencialidad del mismo.

Ha de hacerse notar que manteniendo el puño destinado a rodear la muñeca de forma igual o muy semejante a la del caso representado podrá reducirse el tamaño del puño o puede incluso reemplazarlo por un ceñidor elástico equivalente a una sencilla tira amlex.

NOTA

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un manguito fácilmente ceñible para deportistas, esencialmente caracterizado por el hecho de estar constituido por

39874



- 4 -

5 una porción tubular de tela que tiene unida a uno y otro borde un puño o anillo elástico de género de punto, disposición que permite ajustar un puño a la muñeca y ceñir con el otro puño o anillo elástico el antebrazo estableciendo con ello un aprisionamiento del extremo de la manga correspondiente de la prenda de cuerpo que lleve el usador del manguito dejando cerrada la boca de la misma.

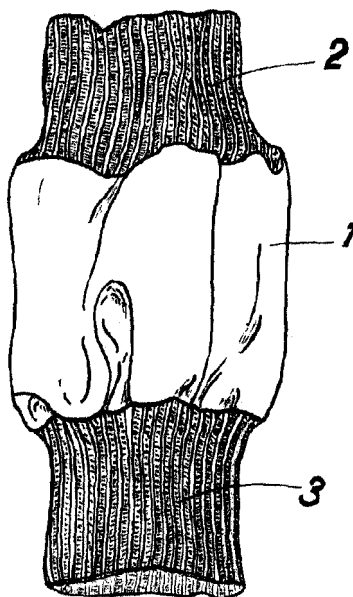
2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un manguito fácilmente ceñible para deportistas".

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 5 de Enero de 1954.

P. p. de Doña Consuelo RIVERO SANZ,



[Faint handwritten text and a signature]